



Resolución de Consejo Asesor **7 / 2025 - TAR -UNSa**  
 Otorgar equivalencia de materias de la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad al alumno José Ángel ROLLHAUSER - Expte. N° 84/2024-TAR-UNSa



Salta,  
28/01/2025

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**

**VISTO**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. José Ángel ROLLHAUSER, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por asignaturas de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 26, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el alumno cumple con lo establecido mediante Res. CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 34 a 36, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas del alumno ROLLHAUSER.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 19° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 19 de diciembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

**EL CONSEJO ASESOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** al alumno José Ángel ROLLHAUSER, DNI N° 42.970.446, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por asignaturas de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según el siguiente detalle:

| Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad U.N.Sa. | Por | Ingeniería en Petróleo - Facultad de Ingeniería U.N. de la Patagonia San Juan Bosco |
|---|-----|---|
| Matemática II   |     | Análisis Matemático I   |
| Química General   |     | Química   |

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** al alumno José Ángel ROLLHAUSER, DNI N° 42.970.446, reconocimiento parcial de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por asignaturas de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según el siguiente detalle:

| Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad U.N.Sa. | Por | Ingeniería en Petróleo - Facultad de Ingeniería U.N. de la Patagonia San Juan Bosco |
|---|-----|---|
| Matemática I  |     | Análisis Matemático I. Para acceder al reconocimiento total deberá rendir:          |



Resolución de Consejo Asesor **7 / 2025 - TAR -UNSa**

Otorgar equivalencia de materias de la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad al alumno José Ángel ROLLHAUSER - Expte. N° 84/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
28/01/2025

- Unidad de Ecuaciones Polimodales.  
Inecuaciones lineales y cuadráticas. Cónicas.  
Sistemas de Ecuaciones. Trigonometría

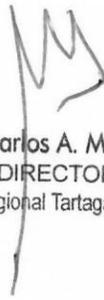
**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el Artículo 1°, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 4°.- FIJAR** el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para que el alumno ROLLHAUSER apruebe los temas indicados en el Artículo 2°.

**ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER** al interesado y notifíquese a la Escuela de Perforaciones y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. *Adrian B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.